



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2024-GM-MPC-CHIVAY

Chivay, 19 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTOS:

Informe Técnico N° 003-2024-SGGA-MPC-CHIVAY de fecha 29 de febrero de 2024 de Sub Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 291-2024-GDUI/AASS/MPC de fecha 07 de marzo de 2024 de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 218-2024-GPP-MPC-CHIVAY de fecha 18 de marzo de 2024 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPC; Informe Legal N° 183-2024-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 18 de marzo de 2024 de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 3.3, numeral 3 del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en materia de protección y conservación del ambiente tienen como competencias y funciones específicas la de Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el numeral 13 del artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el numeral 1, literal B del artículo 70º del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, señala que los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que, el artículo 18º del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, en materia de educación ambiental señala lo siguiente: **18.1.** El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementan la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, considerando los enfoques de igualdad, interculturalidad, gestión de riesgos climáticos, desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, intergeneracional y poblaciones en situación de vulnerabilidad, adaptados a las particularidades lingüísticas de cada localidad. **18.2.** El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú

Telf.: 054-531023 - 531306

Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, diseñan estrategias de comunicación y sensibilización para promover entre la ciudadanía y los agentes económicos valores ambientales, de acuerdo a los impactos y riesgos al cambio climático, así como las particularidades culturales y lingüísticas de la localidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, en su artículo primero se aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el artículo 4.2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, sobre Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, determina lo siguiente: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-SGGA-MPC-CHIVAY de fecha 29 de febrero de 2024 la Sub Gerencia de Gestión ambiental, remite el plan de trabajo 2024 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA", para su aprobación y disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 291-2024-GDUI/AASS/MPC de fecha 07 de marzo de 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,599.50 (Cinco mil quinientos noventa y nueve con 50/100 soles), para el plan de trabajo 2024 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA".

Que, mediante Informe N° 218-2024-GPP-MPC-CHIVAY de fecha 18 de marzo de 2024 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPC, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,599.50 (Cinco mil quinientos noventa y nueve con 50/100 soles), para el plan de trabajo 2024 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA".

Que, mediante Informe Legal N° 183-2024-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 18 de marzo de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es facultad de la Gerencia Municipal aprobar el plan de trabajo 2024 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA", por el monto de S/ 5,599.50 (Cinco mil quinientos noventa y nueve con 50/100 soles).

Asimismo, precisar que la Gerencia Municipal, no adopta decisiones unilaterales por lo que, esta emite el acto resolutivo correspondiente, acorde a los Informes emitido por las áreas técnicas correspondientes las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, advirtiendo que las áreas correspondientes han sugerido la aprobación del Plan de Trabajo, por lo que en razón al principio de confianza, este despacho entiende que se encuentra habilitado para emitir el acto administrativo sobre el Plan de Trabajo.

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú

Telf.: 054-531023 - 531306

Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Que, estando a los considerados expuestos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Caylloma aprobada mediante Ordenanza N° 038-2016-MPC y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPC-CHIVAY de fecha 3 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el plan de trabajo 2024 denominado “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA**”, por el monto de S/ 5,599.50 (Cinco mil quinientos noventa y nueve con 50/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el seguimiento de la ejecución del plan de trabajo aprobado, así como su evaluación y logro de resultados; acciones que deberán ser debidamente informadas a Gerencia Municipal, debiendo dar cuenta de los recursos utilizados bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a las demás áreas pertinentes, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Cristhian Víctor Panta Mamani
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL





Municipalidad Provincial de Caylloma

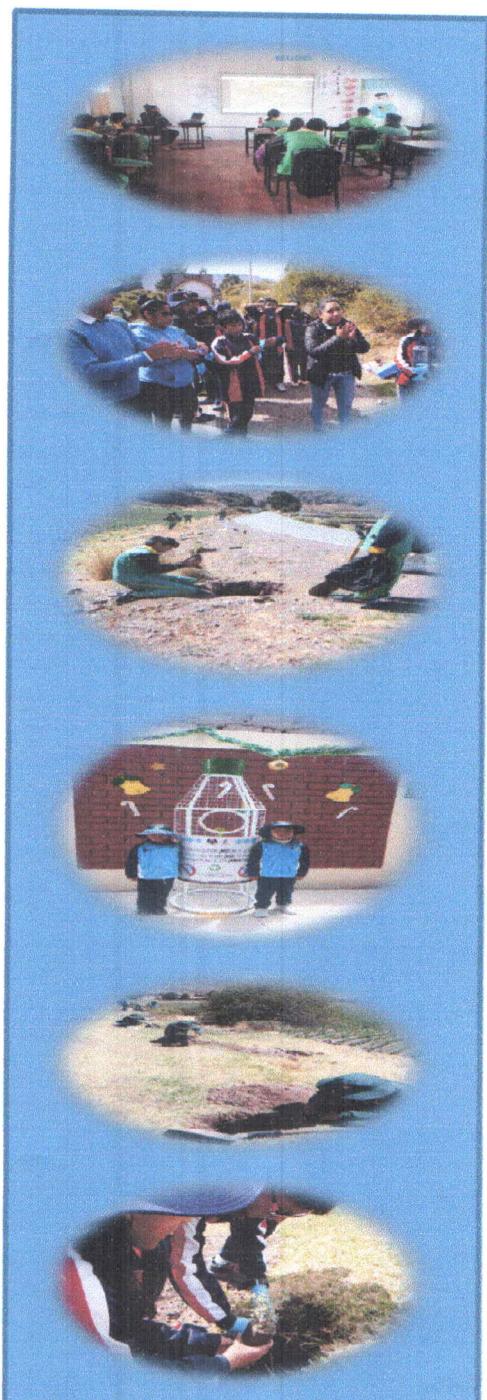
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Caylloma



PLAN DE TRABAJO 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



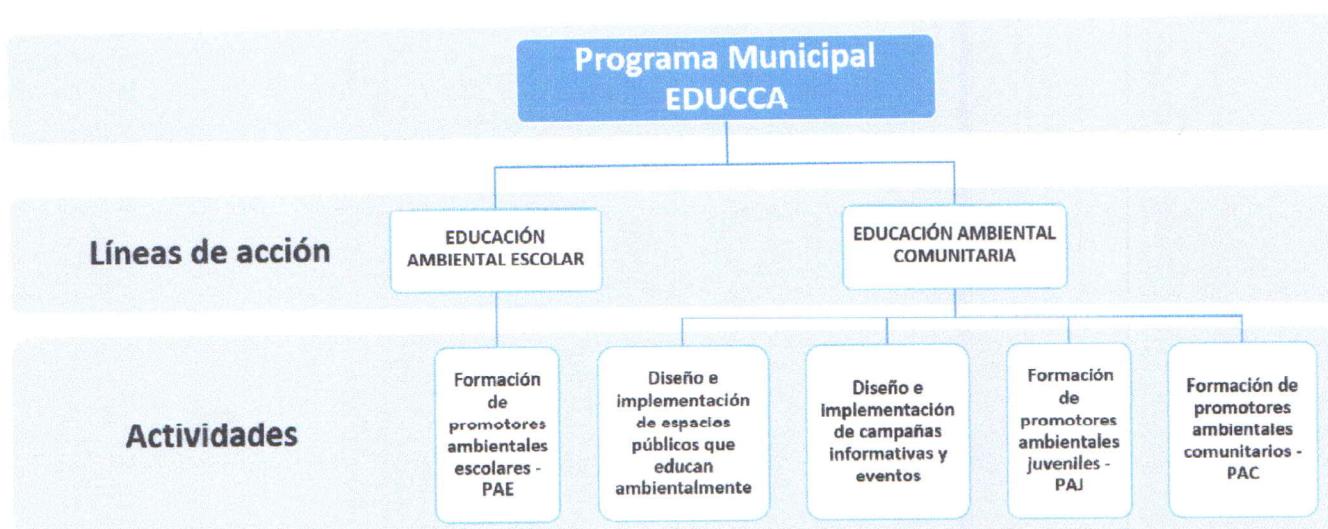


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Caylloma, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023 de fecha 04 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Caylloma, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

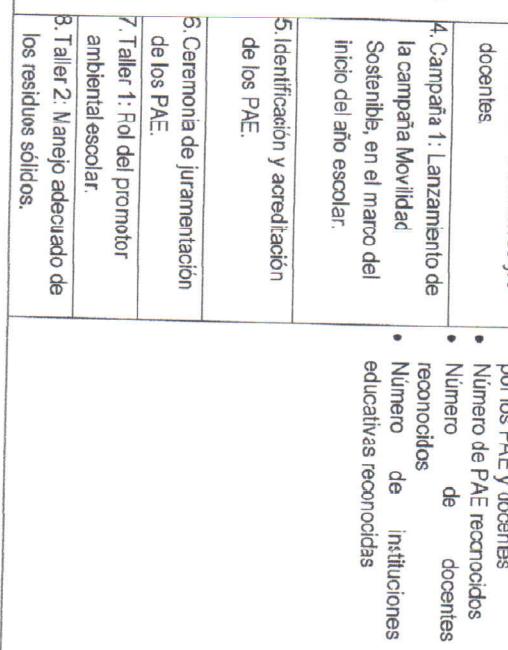
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable (SI)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad:						
Formación de promotores ambientales	1. Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• 200 PAE acreditados dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel bond, papel couche
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas	Número de PAE capacitados	• Número de docentes capacitados	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 200 PAE capacitados dirigidos a los PAE y/o docentes	Marzo a diciembre
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Número de PAE reconocidos	• Número de docentes reconocidos	• 07 docentes capacitados que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Aliados: 1. Subgerencia Educación y Salud 2. UGEL
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	Número de instituciones educativas reconocidas	• 07 docentes reconocidos	• 07 instituciones educativas reconocidas	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Proyector, laptop, papel
	5. Identificación y acreditación de los PAE.		• 150 PAE reconocidos	• 150 PAE reconocidos	• 07 docentes reconocidos	• Abril a diciembre
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.		• 07 instituciones educativas reconocidas	• Bicicleta, scooter, patines, Refrigerio	22 de marzo	300.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.					
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					
			Computadora, proyector, papel	Maizo y abril	0.00	
			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	22 abril	500.00	
			Proyector, laptop, papel	Abil	0.00	
			Proyector, laptop, papel	Mayo	0.00	





9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	junio	100.00
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, galletas y jugos	05 de junio	600.00
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	0.00
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta, pico	Agosto	0.00
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	0.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Platones, galletas y jugos	25 de octubre	600.00
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	0.00
16. Ceremonia de reconocimiento de PATE.	Equipo de sonido, consola, galleta y jugo, papel al hilo	Diciembre	460.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:	
1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
2. Elaboración de materiales para la implementación.	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas
4. Visita guiada a los espacios públicos.	• Pintura, madera, plantas, neumáticos, brocha, triple, envases de plástico Computadora, papel
	• Abril mayo
	Subgerencia de Gestión Ambiental
	300.00
	Agosto-Noviembre
	0.00



	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	Pintura, agua	Noviembre-Diciembre			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p> <p>2. Elaboración de piezas gráficas.</p> <p>3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.</p> <p>4. Campaña 2: Gran cruzada verde.</p> <p>5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</p> <p>7.Campaña 5: Menos plástico más vida.</p> <p>8.Evento 1: Nbs trasladamos sosteniblemente, en el marco del Dia Internacional de la Calidad del Aire-DAIRE</p> <p>9.Campaña 6 Gran cruzada verde.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material gráfico comunicacional generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 05 campañas informativas realizadas 300 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 300 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generados 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, WhatsApp, papel bond Computadora Player en redes sociales Player en redes sociales, carteles, agua, banderola Player en redes sociales Flayer en redes sociales Flayer en redes sociales Flayer en redes sociales Flayer en redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Abri Abri-mayo 15 de marzo 05 junio 05 junio 17 de mayo 03 de julio 03 de julio 03 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> 16.50 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 300.00 0.00





10.	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	Equipo de sonido, estrado, telón, mesas, sillas, agua mineral, banderola	Octubre		0.00
11.	Campaña 7: Gran cruzada verde.	Plantones, carteles, agua	noviembre		0.00
12.	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Computadora, redes sociales	marzo-diciembre		0.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados dirigidos a los PAE y/o docentes • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales, computadora, impresora, papel • Computadora, impresora, papel • Abril • Aliados: Institutos Técnicos • 200.00 <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyector, laptop, papel • Abril <p>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyector, laptop, papel • Mayo <p>6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora, afiche • Junio • 150.00 <p>7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyector, laptop, papel • Julio 	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Abril</p> <p>Aliados: Institutos Técnicos</p> <p>200.00</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Computadora, afiche</p> <p>Proyector, laptop, papel</p>			



8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiche	Agosto	
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	Semillas	Setiembre	
10. Taller 4: Ventilas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Computadora, afiche	Noviembre	250.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio, papel al hilo	diciembre	
2.4 Actividad:			
Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de FAC acreditados y/o viviendas participantes. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 100 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, impresora, papel • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • Computadora, Google meet, solapin • Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel • Computadora, Google meet 	<ul style="list-style-type: none"> • junio • julio 	<ul style="list-style-type: none"> • 0.00 • 0.00





7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	agosto	0.00
8 Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Google meet	septiembre	0.00
9 Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet	octubre	0.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	noviembre	80.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Premios	Diciembre	1,000.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet, papel hilo	diciembre	160.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,623.00
SUB TOTAL	2,623.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	616.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,460.00
SUB TOTAL	2,976.5

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,623.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2976.50
TOTAL	5,599.50